

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 981-2016-R.- CALLAO, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 1046-2016-DFIEE (Expediente N° 01041821) recibido el 05 de octubre de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 499-2016-CFFIE por la que se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada a favor del profesor Lic. JHONY HERMENEGILDO RAMÍREZ ACUÑA, para participar en la XXI Olimpiada Iberoamericana de Física 2016, a realizarse del 26 al 30 de setiembre de 2016, en la ciudad de Carmelo, Uruguay.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87°, numeral 87.4 y el Art. 88°, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 6° Inc. a) y 20° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 499-2016-CFFIEE de fecha 27 de setiembre de 2016, por la cual se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada al profesor Lic. JHONY HERMENEGILDO RAMÍREZ ACUÑA, por el periodo del 26 al 30 de setiembre de 2016, para participar en la XXI Olimpiada Iberoamericana de Física, a realizarse en la ciudad de Carmelo, Uruguay;

Estando a lo glosado; al Informe N° 748-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 04 de noviembre de 2016; al Informe Legal N° 874-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 23 de noviembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, al profesor auxiliar a tiempo completo Lic.

**JHONY HERMENEGILDO RAMÍREZ ACUÑA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el periodo comprendido del 26 al 30 de setiembre de 2016, para participar en la XXI Olimpiada Iberoamericana de Física 2016, en la ciudad de Carmelo, Uruguay.

**2º DEMANDAR**, que el docente beneficiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, una copia de la constancia de su participación en el precitado evento y un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre de 2011.

**3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, Escuelas Profesionales, Dptos. Acdms., DIGA,  
cc. OPEP, ORAA, OCI, ORRHH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.